



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 21 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 25-002815-001 de fecha 27 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dispone en el artículo 5° que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende los siguientes sistemas; a) La planificación de políticas de recursos humanos, b) La organización del trabajo y su distribución, c) La gestión del empleo, d) La gestión del rendimiento, e) La gestión de la compensación, f) La gestión del desarrollo y la capacitación, g) La gestión de las relaciones humanas; y, h) La resolución de controversias;

Que, por otra parte la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en el artículo 6° señala que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre una de sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el desarrollo del Plan de Gestión de Personas y el óptimo funcionamiento del sistema de gestión de recursos humanos, incluyendo la aplicación de indicadores de gestión;

Que, por Resolución Ministerial N° 468-2011-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Metodología para Estudio del Clima Organizacional-V.02, cuyo objetivo general es de proporcionar una herramienta metodológica que oriente e impulse el estudio del Clima Organizacional en las Organizaciones de Salud;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley 30057, considera que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprenden las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, considerándose dentro de este subsistema los procesos a) Relaciones labores individuales y colectivas, b) Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), c) Bienestar Social, d) Cultura y Clima Organizacional, y e) Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", en cuyo literal d) del numeral 6.1.7 - Cultura y Clima Organizacional, señalado como el proceso que comprende la gestión de: Cultura Organizacional, que representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluyendo la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso; asimismo, la gestión de Clima Organizacional orientado a mantener o mejorar la percepción colectiva de satisfacción de los servidores civiles sobre el ambiente de trabajo, comprendiendo el compromiso de la alta dirección para el desarrollo de este proceso, la medición y análisis del clima organizacional, la comunicación de resultados y el desarrollo de planes de acción de mejora del proceso;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos", documento autoinstructivo, dirigida a gestores de recursos humanos de las





MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

N° 92-2025-DG/INSM-"HD-HN"

Resolución Directoral

entidades públicas, cuyo objetivo es establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el Proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, la guía en mención señala entre otros, que la gestión de la Cultura Organizacional puede realizarse conjuntamente o de forma independiente a la de Clima Organizacional, asimismo que el "Plan de acción de Cultura Organizacional" y el "Plan de acción de Clima Organizacional, es propuesto por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, al titular de la entidad para su aprobación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer los mecanismos de coordinación y articulación para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 001-2025-ECCO-OP/INSM "HD-HN" de fecha 27 de febrero de 2025, emitido por la Jefa del Equipo de Cultura y Clima Organizacional hace llegar el Documento Técnico-"Plan Anual del Equipo de Cultura y Clima Organizacional del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", quien mediante Nota Informativa N° 036-2025-OP-OEA/INSM "HD-HN" de fecha 27 de febrero del mismo año, remite dicho proyecto al Director Ejecutivo de Administración para su aprobación con eficacia anticipada al 15 de enero de 2025.

Que, considerando que el plan propuesto cuenta con la aprobación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien hace suyo en todos sus extremos el Informe N° 015-2025-EPyGI-OEPE-INSM "HD-HN", mediante su Proveído N° 165-2025-OEPE-INSM "HD-HN" "HD-HN" emitido por la Jefa de Equipo de Planeamiento y Gestión Institucional y el Memorando N° 010-2025-EPTOyC-OEPE/INSM "HD-HN" emitido por la Jefa del Equipo de Presupuesto y Costos;

Que, según lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala : "(...) 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción (...)", resulta procedente su aprobación mediante el presente acto resolutivo;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa (e) de la Oficina de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 1023,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

Nº 92-2025-DG/INSM-“HD-HN”

Resolución Directoral

que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley 30057, Resolución Ministerial N° 468-2011-MINSA, que aprobó el Documento Técnico , Metodología para Estudio del Clima Organizacional –V-02, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativa de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental “Honorio Delgado - Hideyo Noguchi”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N° 008-2017-SA; que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, el Documento Técnico: "Plan Anual de Cultura y Clima Organizacional 2025 del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado – Hideyo Noguchi", con eficacia anticipada al 15 de enero de 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto (www.insm.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

- () Dirección Ejecutiva de Administración
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina de Personal
- () Equipo de Cultura y Clima Organizacional
- () Órgano de Control Institucional
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"IGNORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"

[Firma]

MEDICO PSICIAATRA
Atención al Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028883